



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LICEY AL MEDIO, PROV. SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$89,532,688.40.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	19,636,947.07	22%	5,237,051.72	29%	2,746,881.50	31%	3,746,090.14	31%	2,690,610.72
Servicios municipales diversos	24,796,003.13	28%	7,255,140.01	41%	3,653,362.00	41%	4,263,614.06	36%	2,741,994.43
Prog. Ed., Género y Salud	3,215,495.73	4%	919,735.02	5%	457,160.25	5%	572,003.87	5%	492,313.89
Gastos de capital e inversión	41,884,242.47	47%	4,367,625.25	25%	2,054,751.25	23%	3,399,127.67	28%	26,498,467.63
Total====>	89,532,688.40	100%	17,779,552.00	100%	8,912,155.00	100%	11,980,835.74	100%	32,423,386.67

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.